

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

### CIRCULAR

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local da cuenta a este Gobierno Civil que ha aprobado el acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de Madrid fijando en 11.000 pesetas el sueldo de dos motoristas, un mecánico electricista y un ayudante mecánico, a fin de equipararlos a otros funcionarios que realizan servicios similares.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo A. Rementería.

(G. C.—4.318)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de estación de aforos sobre el río Sellent, en Coll de Nargó (Lérida).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de octubre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 225.849,16 pesetas.

La fianza provisional, a 4.517 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de octubre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 6 de septiembre de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.262) (O.—27.991)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de los proyectos parciales del proyecto de riego asfáltico en el camino de servicio al

pantano del Guadalmeñato (Córdoba).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de octubre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.420.060,60 pesetas.

La fianza provisional, a 26.301 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de octubre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.261) (O.—27.990)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de consolidación de la margen izquierda del río Guadalquivir, en las proximidades de la estación de San Jerónimo, en la línea del ferrocarril de Madrid a Sevilla (Sevilla).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de octubre de 1955 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.389.577,76 pesetas.

La fianza provisional, a 83.896 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de octubre de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras

Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.—El Director general (Firmado).

(G. C.—4.260) (O.—27.989)

## Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 9 de julio de 1951, con los números 374.213 de entrada y 183.388 de registro, correspondiente al depósito de 2.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, de 1951, constituido por doña Natividad Baeza Redondo para que sirva de garantía a don Faustino Alvarez para responder como conductor de un camión con matrícula SE-19662, y a disposición de la Jefatura Provincial de Obras Públicas de Oviedo,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de septiembre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.331)

## Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 26 de marzo de 1929, con los números 235.327 de entrada y 89.579 de registro, correspondiente al depósito de 3.200 pesetas, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, impuesto por don Robustiano Sánchez Agudo, para garantía del cargo de Notario de Mañeru (Navarra), a disposición del Director General de los Registros y del Notariado,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin

haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de septiembre de 1955.—P. S., el Delegado Central, José Rojo García.

(A.—3.194)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Deslinde

### ANUNCIO

Doña Piedad Figueroa Bermejillo, con domicilio en Sagasta, número 4, Madrid, propietaria de la finca denominada «Prados del Rincón», ribereña con el río Jarama, en su margen izquierda, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), solicita el deslinde de los terrenos de dominio público, en la ribera del citado río Jarama, colindantes con la finca de su propiedad, desde un punto situado a unos 20 metros aguas arriba de la toma de aguas para riego denominada «El Gorrion», hasta unos 1.500 metros aguas arriba de dicho punto.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la norma primera de la R. O. de 28 de julio de 1886, y se previene al Alcalde de San Fernando de Henares que debe anunciar al público, en el tablón de edictos, que se va a proceder a la operación de deslinde, a fin de que llegue a conocimiento de las personas interesadas.

Dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, podrán los interesados presentar, por escrito, tanto en la Alcaldía de San Fernando de Henares como en la Confederación Hidrográfica del Tajo, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos o aclaraciones que juzguen oportunas para el esclarecimiento del deslinde, principalmente en lo que se refiere al terreno que invadan las máximas avenidas ordinarias en el trayecto de que se trata. (I. 607.)

Madrid, 12 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar y Marina.

(G. C.—4.325) (O.—28.026)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Deslinde

### ANUNCIO

Doña Piedad Figueroa Bermejillo, domiciliada en Sagasta, número 4, Madrid, propietaria de la finca denominada

«Soto de Aldovea», ribereña con el río Henares, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), solicita el deslinde de los terrenos de dominio público, en las riberas del citado río Henares, colindantes con la finca de su propiedad, desde un punto llamado «Puente de los Jaraíces», hasta unos 2.500 metros aguas arriba de dicho puente, en su margen izquierda, y en otro tramo que comienza en el mismo punto de referencia y acaba a unos 1.500 metros aguas arriba, en la margen derecha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la norma primera de la R. O. de 28 de julio de 1886, y se previene al Alcalde de San Fernando de Henares que debe anunciar al público, en el tablón de edictos, que se va a proceder a la operación de deslinde, a fin de que llegue a conocimiento de las personas interesadas.

Dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, podrán los interesados presentar, por escrito, tanto en la Alcaldía de San Fernando de Henares como en la Confederación Hidrográfica del Tajo, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos o aclaraciones que juzguen oportunas para el esclarecimiento del deslinde, principalmente en lo que se refiere al terreno que invadan las máximas avenidas ordinarias en el trayecto de que se trata. (I. 607 bis.)

Madrid, 12 de septiembre de 1955.—  
El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar y Marina.  
(G. C.—4.324) (O.—28.025)

## 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura don Manuel Alonso Olivera, designado por poder notarial por don Manuel Dapena Pellicer para hacer efectivas las fianzas que tenía depositadas en la Caja General de Depósitos y en esta Jefatura, para responder de las obras del Trozo primero de la Sección tercera de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, y no pudiendo presentar el recibo del depósito efectuado en este Servicio, se hace público por el presente anuncio que si en el plazo de quince días no se presenta reclamación alguna, será anulado tal recibo y se abonará al apoderado del señor Dapena el importe de lo depositado. La copia de la matriz del citado recibo es la siguiente:

1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.—Pagaduría.—  
Don Manuel Dapena Pellicer ha ingresado la cantidad de veintidós mil quinientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y dos céntimos en concepto de incremento de fianza de las obras de la Sección tercera, Trozo primero. Tramo primero, de la línea de enlace Atocha-Las Matas.—Madrid, 30 de mayo de 1954.—  
El Pagador (firmado y rubricado).—  
Señado.—Son 22.542,42 pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 1955.—  
El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Morales.  
(G. C.—4.335) (O.—28.027)

## AYUNTAMIENTOS

### LOS MOLINOS

No habiéndose presentado reclamación alguna en su término legal sobre el pliego de condiciones de las públicas subastas para el aprovechamiento de pastos y canteras del monte «El Pinar», de este Municipio, durante el año forestal de 1955 a 1956, y cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 208, de fecha 1 del actual mes; en su consecuencia, se anuncian las públicas subastas, que se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al siguiente día de cumplirse diez días hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, acogiéndose este Ayuntamiento a los casos excepcionales de reducción de plazos que determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y teniéndose presente que los citados aprovechamientos principian el día primero del mes de octubre próximo:

A las once en punto de la mañana se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte alta del monte «El Pinar», para 1.000 cabezas de ganado lanar, 400 cabezas de ganado vacuno y 25 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de subasta de pesetas 30.000.

A las once horas treinta minutos se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte baja del monte «El Pinar», para 380 cabezas de ganado lanar, 120 cabezas de ganado vacuno y 10 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de subasta de 14.000 pesetas.

A las doce de la mañana se procederá a la subasta para el aprovechamiento de 125 metros cúbicos de piedra granítica existentes en las canteras del monte «El Pinar», bajo el tipo de subasta de 530 pesetas.

Todas estas subastas se celebrarán con las formalidades que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito previo para poder tomar parte en estas subastas anunciadas el haber constituido un depósito en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid por el importe del 5 por 100 del valor de la tasación de la subasta que pueda interesar.

Todas estas subastas se celebrarán mediante pliegos cerrados, que pueden ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y a las horas de oficina, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la celebración de cada subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Si alguna de estas subastas anunciadas se declarase desierta, se celebraría por segunda vez transcurridos que fuesen diez días hábiles de la primera, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Dándose el caso de que por segunda vez se declarase desierta alguna de las subastas anunciadas, se celebraría por tercera vez, transcurridos diez días hábiles de la segunda, en el mismo local, a la misma hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Los pliegos de proposición serán debidamente reintegrados conforme a la vigente ley del Timbre con pólizas de 4,75 pesetas del Estado y sello municipal de 4,75 pesetas.

Los Molinos, 13 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Nicolás Bragado.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., de profesión ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., para el aprovechamiento de pastos y piedra del monte «El Pinar», para el año forestal de 1955 a 1956, interesándole la subasta de ....., y habiendo constituido el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, según lo justifica con el recibo adjunto, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), y acepta todas las condiciones del pliego de subasta.

Los Molinos, ..... de ..... de 1955.  
El solicitante,  
(G. C.—4.292) (O.—28.006)

### PARACUELLOS DE JARAMA

Habiéndose aprobado por el I. N. V. con fecha 27 de junio de 1955 el expediente incoado por este Ayuntamiento para la concesión y calificación legal de

viviendas protegidas y los beneficios establecidos por la Ley de 19 de abril de 1939 en favor del proyecto de construcción de 22 viviendas protegidas en esta localidad, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 de agosto, lo aprobó; y no habiéndose producido ninguna reclamación a los pliegos de condiciones expuestos al público, por anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del punto núm. 1 del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, y en ejecución del antedicho acuerdo municipal, se anuncia por el presente que el Ayuntamiento de mi presidencia, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, económicas y jurídicas aprobadas por el I. N. V., se saca a concurso-subasta las obras para la construcción de las 22 viviendas protegidas a que se alude, quedando de manifiesto durante veinte días hábiles el proyecto y documentación complementaria, que podrán ser examinados durante las horas de oficina en la Secretaría municipal, y en cuyo plazo se admitirán las proposiciones de quienes aspiren a la adjudicación de las obras.

En cumplimiento del artículo 25 del antedicho Reglamento, se hace constar:

a) El objeto de este concurso-subasta es la construcción de 22 viviendas, en la forma en que se especifica en el pliego de condiciones y conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Muñoz Salvador, habiéndose fijado como tipo de licitación la cifra de dos millones ochocientas mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con veintiocho céntimos (2.800.457,28 pesetas).

b) La obra deberá comenzar en los ocho días siguientes al acta de replanteo, la cual se levantará dentro de los ocho días siguientes al del otorgamiento de la escritura de contrata, señalándose para la ejecución de las obras el plazo de un año, realizándose los pagos mediante certificaciones de obras debidamente aprobadas.

c) Los pliegos de condiciones y demás documentación quedan expuestos en la Secretaría municipal de Paracuellos de Jarama.

d) Como garantía provisional se señala la cifra de treinta y dos mil seiscientas cincuenta pesetas con treinta y cuatro céntimos (32.650,34 pesetas), a consignar en la Caja General de Depósitos o en la Municipal.

e) Dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación deberá consignar el adjudicatario la cantidad de sesenta y cinco mil trescientas pesetas con sesenta y nueve céntimos (65.300,69 pesetas), en la forma señalada en la condición quinta de los económicos y jurídicos.

f) Las proposiciones que contengan la oferta económica se ajustarán estrictamente al modelo que se inserta a continuación de este anuncio.

g) Los pliegos conteniendo las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, desde las nueve a trece horas.

h) La apertura de las plicas que contengan las referencias técnicas y económicas del licitador tendrá lugar al siguiente día hábil del último señalado para la presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

i) Se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la apertura de los pliegos conteniendo la oferta económica de los licitadores seleccionados, conforme dispone la norma segunda del artículo 39 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, conforme al modelo que a continuación se inserta, con el título de «Oferta económica», y otro sobre, también cerrado y rubricado, que podrá ser lacrado y precintado, bajo el título de

«Referencias», en el que se incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de cuantos detalles se contienen en el apartado a), norma primera, del anteriormente citado artículo 39, más los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, el resguardo de la fianza provisional, el último recibo de la contribución, el justificativo de estar al corriente en el pago de las primas y cuotas de seguros y subsidios sociales y cualquiera otros que estime convenientes el licitador.

Ambos sobres contendrán, además de los títulos anteriormente citados, la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta-concurso para la construcción de 22 viviendas protegidas en Paracuellos de Jarama.»

En lo no previsto regirán las disposiciones del Reglamento vigente sobre contratación de las Corporaciones Locales, entendiéndose como contenidas en el pliego de condiciones económicas y jurídicas, aprobado y reformado.

Paracuellos de Jarama, a 12 de septiembre de 1955.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., número ....., en nombre propio o en representación de ....., se comprometo a realizar las obras de construcción de 22 viviendas protegidas en Paracuellos de Jarama, con sujeción al proyecto del Arquitecto don Antonio Muñoz Salvador y a los pliegos de condiciones correspondientes, por la cifra de ..... pesetas ..... céntimos.

Para notificaciones, designará representante en esta Villa a don ....., con domicilio en la calle de .....

Paracuellos de Jarama, a ..... de ..... de 1955.—El Alcalde, Domingo Ramos.

(G. C.—4.298) (O.—28.010)

### COLMENAREJO

El día 20 de octubre próximo se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las siguientes subastas, que comenzarán a las nueve de la mañana y serán de media en media hora:

Visnaguera, labor y pastos, por cuatro años, bajo el tipo de 800 pesetas.

Vetunal, labor y pastos, por cuatro años, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Pozo de la Higuera, labor y pastos, por cuatro años, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

Prado Barrera, labor y pastos, por cuatro años, bajo el tipo de 800 pesetas.

Fuente la Plata, labor y pastos, por cuatro años, bajo el tipo de 200 pesetas.

Trozo Prado del Arroyo, labor y pastos, por cuatro años, bajo el tipo de 200 pesetas.

Tejar del Navazo, por cuatro años naturales, bajo el tipo de 15.000 pesetas.

Arroyo de los Chopos, por año forestal, pastos, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Retuerta, por año forestal, pastos, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Chaparrilla de Abajo, caza y pastos, por cuatro años, bajo el tipo de 8.000 pesetas.

Chaparrilla de Arriba, caza y pastos, por cuatro años, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

Peñarrubia, caza y pastos, por cuatro años, bajo el tipo de 60.000 pesetas.

Las Minas, caza y pastos, por cuatro años, bajo el tipo de 50.000 pesetas.

Los Canchos, caza y pastos, por cuatro años, bajo el tipo de 50.000 pesetas.

Calleja de las Latas, caza y pastos, por cuatro años, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

Reajón o Mueble, abajo, por cuatro años, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Berroqueras, pastos año forestal, bajo el tipo de 200 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de todas las personas que lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo condición indispensable para presentar pliego el depósito del cinco por ciento del importe total de la subasta.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., enterado de las condiciones de los

pliegos por que se regirán los arriendos en pública subasta de la finca denominada ..... propiedad de ese Ayuntamiento, para el aprovechamiento de ..... años, y previo depósito del cinco por ciento del tipo de subasta, ofrezco por la misma la cantidad de ..... pesetas.

Nombrando para entender de las notificaciones a don ....., vecino de esta Villa.

Colmenarejo, a ..... de octubre de 1955.

(Firma del rematante.)

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo y sello el presente en Colmenarejo, a 8 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Guillermo Gala.

(G. C.—4.312) (O.—28.024)

**COLMENAR DEL ARROYO**

El día 25 de los corrientes se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte de estos Propios denominado «Dehesa de Naval Moral», para el aprovechamiento de pastos de invierno.

La subasta se realizará por medio de pliegos cerrados.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Colmenar del Arroyo, a 10 de septiembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.306) (O.—28.018)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Durante el plazo de ocho días, se encontrarán expuestos al público en Secretaría los pliegos de condiciones para el aprovechamiento de pastos, monte «La Jurisdicción», año forestal 1955-56.

San Lorenzo del Escorial, 9 de septiembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.307) (O.—28.019)

**GUADARRAMA**

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de obras de reposición de tuberías de conducción de agua potable al barrio de la Cuesta, a las doce horas, bajo el tipo de licitación de 38.813,10 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva será la que resulte de aplicar el 6 por 100 del remate.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de 4,75 pesetas. De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 13 de septiembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., enterado del anuncio de subasta de obras de reposición de tuberías de conducción de agua potable al barrio de la Cuesta, ofrece realizar la misma en la cantidad de ..... pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

....., a ..... de ..... de 1955.—(El interesado.)

(G. C.—4.311) (O.—28.021)

**Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, bajo el número 127, de 1955, a instancia de doña Dámasa Rufo Chicharro, como viuda de don Vicente Mateos Casado, contra la Empresa «Barrantes» (Sociedad Limitada), se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 7 de mayo de 1955.—Habiendo visto yo, don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, doña Dámasa Rufo Chicharro, como viuda de don Vicente Mateos Casado, asistida de Letrado de la Organización Sindical; y de otra, y como demandada, la Empresa «Barrantes» (S. L.); y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a la Empresa «Barrantes» (S. L.), a que abone a los herederos del trabajador don Vicente Mateos Casado 530 pesetas con 30 céntimos, importe de plus familiar. Se advierte a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1949.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dapena Mosquera (rubricado.)

**Publicación**

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Joaquín Polo (rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos que pudieran tener don Vicente Mateos Casado expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—89)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente seguido en la Magistratura de Trabajo número 5, de Madrid, con el número 593, de 1955, a instancia de Victoria Sánchez Curiel, contra Alfredo García González y otros, sobre accidente, se ha dictado la providencia, que dice así:

**Providencia**

Magistrado, señor Díaz Buisen.—Madrid, 9 de septiembre de 1955.—Por recibida la carta orden que precede, únase a los autos de su razón; e ignorándose el paradero del demandado Alfredo García González, emplácese por edicto.—Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Díaz Buisen.—Ante mí, P. H.: José Sánchez.

En su virtud, por medio de la presente se emplaza a Alfredo García González, cuyo domicilio se desconoce, para que en término de quince días comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en virtud del recurso de casación por infracción de Ley, preparado por la demandante Victoria Sánchez Curiel, con la prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de septiembre de 1955.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

(I.—91)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Zu-

lueta, en nombre de don Jesús Rodríguez Castro, contra don Victorino Barrón Paredes, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, un camión, marca «Studebaker», matriculado en Madrid, núm. 76.660.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la suma de cien mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.193)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por providencia del día de hoy, en autos sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña Juliana Sánchez Martínez, que se siguen de oficio, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de diferentes enseres, 10pas de casa y ajuar, dejado por dicha señora en el piso primero, interior A, de la casa treinta y uno de la calle de Monteleón, cuya relación de bienes podrán ser examinados en Secretaría por quienes lo deseen.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de mil trescientas cincuenta pesetas.

**Segunda**

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; y

**Tercera**

Los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio del depositario don Antonio García Ortega, con domicilio en Cabestreros, doce, primero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.323) (C.—11.210)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Valentín Seco Luengo, contra don Agustín Castillo Yanguas, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Un aparato de radio de pilas y de luz, en color marrón oscuro, marca «Big-Ben», de cinco lámparas.

Una máquina de imprimir a mano, marca «Minerva Boston».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día tres de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad total de mil novecientas pesetas, en que se han tasado pericialmente los aludidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del ejecutado en concepto de depósito, pudiendo ser examinados por los licitadores en la calle de la Palma, número cincuenta.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para el acto que se anuncia.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, José María Salcedo Ortega.

(A.—3.195)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativos de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Ramona Modesta Dueñas Aguado y otras, representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra doña Eusebia Sanz Moreno, en concepto de pobre, sobre división de bienes, tiene acordado sacar por tercera vez a pública subasta la siguiente:

Mitad de un lote de terreno en las proximidades de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Arias, hoy llamada Calvo Sotelo, por donde está señalada con el número treinta y uno, en cuyo terreno existen construidas varias edificaciones. Mide, al parecer, diez metros de fachada por veinticinco metros de fondo, según los datos conocidos. Está catastrada a nombre de don Cayo Dueñas Huerta, bajo el número noventa y uno del Catastro de Urbana, con una superficie total de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día catorce del próximo mes de octubre, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, que ha sido fijado en cien mil pesetas.

Que esta última subasta será sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría; y

Que sobre la misma no pesa carga ni gravamen alguno.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.321) (C.—11.211)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia del día de la fecha, en el expediente de apremio número cuarenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y cinco, para la ejecución de costas por la vía de apremio al vecino de Rozas de Puerto Real don Sotero Romero Montero, ocasionadas en la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid en la apelación sostenida ante aquella Superioridad sobre autos de interdicto de retener la posesión, se ha

